

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 24 de Julio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1129

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones en Programas Comunitarios, a ejecutarse en el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1154, de fecha 25 de Junio de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitaria a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 1217 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con V° B del Sr. Alcalde (S) de fecha 02 de Julio de 2014.-

Memorándum N° 2188, de fecha 03 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000357, de fecha 05 de Julio de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000357, de fecha 05 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de Julio de 2014, suscrito con doña Yendery Gutiérrez Tapia.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°664, de fecha 18 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 679, de fecha 24 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

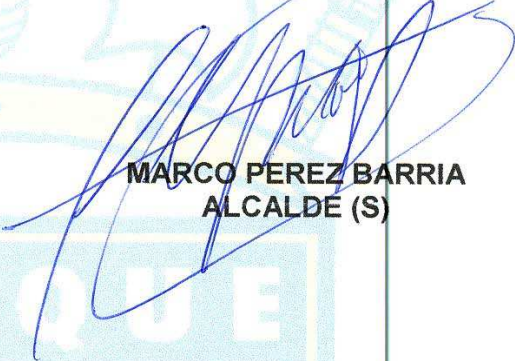
1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 18 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **YENDERY GUTIERREZ TAPIA R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de Profesional de Apoyo Oficina de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 30 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en un horario de 08:00 horas a 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.003	Oficina Municipal Juvenil	\$ 8.446.667.	\$ 9.730.667.	\$ 1.284.000.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE

SM